



# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°098-2024 -GM-MDCH

Arequipa, 06 de setiembre del 2024.

### VISTOS:

El Informe N°550-2024-MDCH/GDUR de fecha 31 de mayo del 2024 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite la relación de predios a cargo de la Entidad; el Informe N°014-2024-OCP-MDCH de fecha 12 de agosto del 2024 donde la Encargada de la Oficina de Control Patrimonial remite el plan de trabajo denominado: **"BUSQUEDA REGISTRAL DE LAS PARTIDAS REGISTRALES DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°333-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI de fecha 05 de setiembre del 2024;y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2024-MDCH se designa a partir del 15 de julio de 2024 al C.P.C. Percy Cañari Huanto en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato;

Que, de conformidad con el Artículo Segundo, de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH, donde se delega a Gerencia Municipal en MATERIA ADMINISTRATIVA en el literal g. *"Aprobar Manuales de Procedimiento, Planes de Trabajo, Fichas de Actividad y otras normas administrativas internas que permitan la optimización de las actividades que ejecuta y servicios que atiende la Municipalidad, así como la racionalidad en el gasto y el manejo adecuado de recursos financieros"*;

Que, con Memorándum N°104-2024-OAF-MDCH el Jefe de la Oficina de Administración Financiera solicita la relación de predios a cargo de la Municipalidad Distrital de Characato esto con el fin de la presentación de rendición de Cuentas de la Entidad a la Contraloría General de la República.

Que, mediante Informe Técnico N°200-2024-ARZQ-SEPyGRD-GDUR-MDCH, el encargado de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo y Desastre remite la relación solicitada contando con un total de 32 predios inscritos a favor de la Municipalidad Distrital de Characato; información que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite mediante Informe



# Municipalidad Distrital de Characato

284

N°550-2024-MDCH/GDUR a la Oficina de Administración Financiera para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, siendo ello así mediante Informe N°014-2024-OCP-MDCH de fecha 12 de agosto de 2024, la Encargada de la Oficina de Control Patrimonial en el marco de sus atribuciones formula el plan de trabajo denominado: **"BUSQUEDA REGISTRAL DE LAS PARTIDAS REGISTRALES DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, con un presupuesto total ascendente al monto de S/. 505.00 (Quinientos cinco con 00/100 Soles) con el fin de la obtención de las partidas registrales de los inmuebles de manera física donde se detalle el historial del predio para su registro patrimonial y el fin de uso destinado.

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N°333-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH, la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI emite opinión en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará la ejecución del referido plan de trabajo, precisando que, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 505.00 (Quinientos cinco con 00/100 Soles);

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **"BUSQUEDA REGISTRAL DE LAS PARTIDAS REGISTRALES DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, con un presupuesto total de S/. 505.00 (Quinientos cinco con 00/100 Soles); en mérito a las consideraciones expuestas en los informes de vistos.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución del plan denominado: **"BUSQUEDA REGISTRAL DE LAS PARTIDAS REGISTRALES DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, a la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Characato.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE**, una vez concluida la ejecución de las actividades del plan denominado: **"BUSQUEDA REGISTRAL DE LAS PARTIDAS REGISTRALES DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, la Oficina de Administración Financiera deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** con la presente resolución a la Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Cañari Huanto  
Gerente Municipal